MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADENDA Nº 01 CONTRATO 47/2014.

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES. (AMPLIACIÓN DE CONTRATO)

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Avenida Eusebio Ayala, representada por la Intendente Municipal **Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS** y por el Secretario General **Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.,** en adelante La Municipalidad; y la empresa **"PETROLEOS DEL SUR S.A."** con domicilio en Mariscal López N° 3794 esq. Cruz del Chaco, debidamente representada en este acto por el **Lic. EDUARDO VELAZQUEZ SEIFERHELD** con Cédula de Identidad N° 932.717, en adelante EL PROVEEDOR. El Proveedor tiene el Registro Único de Contribuyentes N° 80013377-3, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato 47/2014, individualizado como **Concurso de Ofertas N° 15/14. Adquisición de Lubricantes**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 266159.

La presente Adenda ha sido autorizada por la Resolución N° 6430/IM de fecha 22 de setiembre de 2014.

CLAUSULA PRIMERA:
Se dispone la presenta Adenda del Contrato firmado con la empresa PETROLEOS DEL SUR S.A. y la misma tendrá vigencia desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2014.-

CLAUSULA SEGUNDA:
El importe de la Ampliación asciende a la suma de Gs. 54.452.200 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos), conforme al siguiente detalle:

Item.	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15121501-001	Aceite 40 p/motor Diesel	5,00	5.205.000	26.025.000
2	15121504-001	Aceite 68 p/Hidráulico	2,00	5.010.000	10.020.000
3	15121509-005	Aceite 90 p/Caja y Diferencial	4,00	442.000	1.768.000
5	15121509-001	Fluido p/Frenos y Embragues - Americano	79,00	14.800	1.169.200
6	15121503-001	Grasa p/ Rulemanes	1,00	570.000	570.000
8	15121501-003	Aceite 2T para Motocicleta y Desmalezadoras	400,00	34.000	13.600.000
11	15121504-001	Aceite para dirección Hidráulica	50,00	26.000	1.300.000
TOTAL AMPLIACION, Guaraníes					**54.452.200**

EL PROVEEDOR con motivo de la firma de la Adenda, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final.
Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

Municipalidad de Cdad. Del Este – Intendencia

Lic. EDUARDO VELAZQUEZ S.
PETROLEOS DEL SUR S.A.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

CLAUSULA TERCERA:
El pago a la empresa adjudicada será realizado conforme a la cláusula sexta del contrato principal, conforme a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA CUARTA:
Siguen vigente las demás cláusulas estipuladas en el Contrato N° 47/2014.

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: La Municipalidad, en la Avenida Pioneros del Este y Eusebio Ayala, de Ciudad del Este, y EL PROVEDOR en la dirección denunciada más arriba.
Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Oscar Ocampos Cardozo
Secretario General

Lic. Sandra Mc. Leod De Zacarías
Intendente Municipal

Lic. EDUARDO VELAZQUEZ S.
PETROLEOS DEL SUR S.A.

Lic. Eduardo Velázquez Seiferheld
C.I.N° 932.717
PETROLEOS DEL SUR S.A.